

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO 2014.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2014.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de reparación del pavimento de albero en los caminos del Parque de M<sup>a</sup> Luisa.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato del servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/711.

Objeto: Servicio de reparación del pavimento de albero en los caminos del Parque de M<sup>a</sup> Luisa de la ciudad de Sevilla.

Cuantía del contrato: 100.824,75 ¢ (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 21.173,20 ¢.

Importe total: 121.997,95 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101-17101-61910/14.

Garantía definitiva: 5.041,24 ¢.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de realizar a tiempo las reparaciones necesarias para el mantenimiento de los caminos del Parque de M<sup>a</sup> Luisa en condiciones de

funcionalidad, con los efectos previstos en el art. 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

---

3.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Convento de San Agustín.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del "Convento de San Agustín", redactado por CRUZ Y ORTIZ ARQUITECTOS, S.L.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Solicitar informe a la Consejería de Cultura, conforme a lo dispuesto en el art. 29.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

---

4.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en c/ Méndez Núñez, 17, 5ª planta, destinado al Servicio de Gobierno Interior.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al periodo 1 de julio a 31 de diciembre de 2014, para cubrir la prórroga del contrato de arrendamiento de oficina que a continuación se describe, para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. N° 17/2013

ARRENDADOR: D. Antonio Pérez-Tinao Gómez

INMUEBLE: Calle Méndez Núñez n° 17, 5ª Planta

USO: Servicio de Gobierno Interior

IMPORTE: 12.922,80 p

PERIODO A CUBRIR: Periodo 1 de julio a 31 de diciembre de 2014

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408-92010-20200

La propuesta se declara aprobada por unanimidad.

---

5.- Adscribir las dependencias del edificio òPalacio Marqueses de la Algabaõ a dos áreas municipales.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Adscribir al Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, con carácter organizativo, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quedando sin efecto el punto segundo del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1999, cuyo tenor literal es el siguiente: ò(í ) SEGUNDO: Adscribir al Área de Servicios de Servicios Sociales parte del inmueble, a fin de destinarlo al Centro arriba indicadoõ, el bien que a continuación se describe:

- Bien: Dependencias existentes en El Palacio de Los Marqueses de La Algaba, salvo el denominado edificio anexo.

Inscripción en el Inventario: Número de Asiento 337. (Código de bien número 34221 en GPA) del epígrafe 1.1 de Bienes Inmuebles.

Finca Registral: Finca registral n° 878 INS7ª inscrita en el Tomo 310 del Libro 310 al Folio 189 del Registro de la Propiedad n° 5 de Sevilla. Catastro: Formado por las parcelas catastrales 5436024TG3453E0001OX, 5436026TG3453E0001RX, 5436027TG3453E0001DX, 543625TG3453E0001KX en las que consta con una superficie de 2.016,00 m<sup>2</sup>, 197,00 m<sup>2</sup>, 261,00 m<sup>2</sup> y 86,00 m<sup>2</sup>, respectivamente.

Destino: Actividades de la competencia del Área indicada, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.

SEGUNDO: Adscribir a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al Área de

Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, con carácter organizativo, el denominado Edificio Anexo, de nueva construcción, sede actual de la UTS Casco Antiguo y sito dentro del Palacio de Los Marqueses de La Algaba, ya descrito. El destino serán actividades de la competencia del Área indicada, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.

---

6.- Adscribir, a la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, diversos talleres del Parque Empresarial Arte Sacro.

---

### ACUERDO

**ÚNICO:** Adscribir a la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo con carácter organizativo los bienes que a continuación se describen, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- Bien: Taller número 35 del Parque Empresarial Arte Sacro de Sevilla. Se encuentra ubicado en el Edificio 4.  
Inscripción en el Inventario: Código de bien 42676 (GPA) del epígrafe 1.1 de Bienes Inmuebles.  
Finca Registral: Finca registral nº 19467 inscrita en el Tomo 2039 del Libro 476 al Folio 21 del Registro de la Propiedad nº 13.  
Catastro: Forma parte de la parcela catastral 7065201TG3466N0036WM cuya superficie es de 256,00 m<sup>2</sup>.
- Bien: Taller número 36 del Parque Empresarial Arte Sacro de Sevilla. Se encuentra ubicado en el Edificio 4.  
Inscripción en el Inventario: Código de bien 42677 (GPA) del epígrafe 1.1 de Bienes Inmuebles.  
Finca Registral: Finca registral nº 19468 inscrita en el Tomo 2039 del Libro 476 al Folio 25 del Registro de la Propiedad nº 13.  
Catastro: Forma parte de la parcela catastral 7065201TG3466N0037EQ cuya superficie es de 256,00 m<sup>2</sup>.
- Bien: Taller número 37 del Parque Empresarial Arte Sacro de Sevilla. Se encuentra ubicado en el Edificio 4.

Inscripción en el Inventario: Código de bien 42678 (GPA) del epígrafe 1.1 de Bienes Inmuebles.

Finca Registral: Finca registral nº 19469 inscrita en el Tomo 2039 del Libro 476 al Folio 29 del Registro de la Propiedad nº 13.

Catastro: Forma parte de la parcela catastral 7065201TG3466N0038RW cuya superficie es de 258,00 m<sup>2</sup>.

La propuesta se declara aprobada por unanimidad.

---

7.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos, de diversas parcelas, y adscribir dos de ellas al Instituto Municipal de Deportes.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de las siguientes parcelas:

- Espacio Libre EL-1: Su superficie asciende a 4.680,00 m<sup>2</sup>. Linda al Norte, con la calle Profesor Manuel Clavero Arévalo, anteriormente vial 2; al Sur, con la calle Profesor Faustino Gutiérrez Alviz y Armario, anteriormente vial 16; al Este, con el edificio de la calle Profesor Faustino Gutiérrez Alviz y Armario, número 7, anteriormente Parcela M.A. 1.2; al Oeste, con el edificio denominado Távora, anteriormente Parcela M.A. 1.1. No constan datos registrales ni catastrales al respecto. Está inscrita en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Sevilla con número de asiento 436 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio público (actualmente bien nº 40 GPA). Está calificada por el vigente PGOU como suelo dotacional espacio libre zona ajardinada.
- Espacio Libre EL-2: Su superficie asciende a 4.680,00 m<sup>2</sup>. Linda al Norte, con la calle Profesor Manuel Clavero Arévalo, anteriormente vial 16; al Sur, con la calle Profesor Faustino Gutiérrez Alviz y Armario y Centro de Transformación, anteriormente vial 2; al Este, con el edificio de la calle Profesor Faustino Gutiérrez Alviz y Armario, número 7, anteriormente Manzana 2.2; al Oeste, con el edificio de la calle Profesor Faustino Gutiérrez Alviz y Armario, número 7, anteriormente Manzana 2.1. No constan datos registrales ni catastrales al respecto. Está inscrita en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Sevilla con número de asiento 436 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio público (actualmente bien nº 41

GPA). Está calificada por el vigente PGOU como suelo dotacional espacio libre zona ajardinada.

- Espacio Libre EL-3: Su superficie asciende a 4.680,00 m<sup>2</sup>. Linda al Norte, con el edificio de la calle Profesor Manuel Clavero Arévalo, anteriormente Manzana M.A. 3.1. (esquina calle Periodista José María Requena); al Sur, con la calle Profesor Faustino Gutiérrez Alviz, anteriormente vial 2; al Este, con el edificio de la calle Profesor Faustino Gutiérrez Alviz y Armario, número 8, anteriormente Manzana M.A. 3.2; al Oeste, con el edificio de la calle Profesor Faustino Gutiérrez Alviz y Armario, anteriormente Manzana M.A. 3.1. No constan datos registrales ni catastrales al respecto. Está inscrita en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Sevilla con número de asiento 436 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio público (actualmente bien nº 42 GPA). Está calificada por el vigente PGOU como suelo dotacional espacio libre zona ajardinada.
- Espacio Libre EL-4: Su superficie asciende a 17.640,77 m<sup>2</sup>. Linda al Norte, con el C.E.I.P. El Manantial y la calle Profesor Faustino Gutiérrez Alviz, anteriormente vial 2; al Sur, con calle Profesor Manuel Olivencia Ruíz y edificios a la misma, anteriormente vial 3; al Este, con la calle Periodista Eduardo Chinarro Díaz, anteriormente vial 4; al Oeste, con la Avda. del Deporte, Parcela EPU (D1) y edificio de la calle Profesor Manuel Olivencia Ruíz. No constan datos registrales ni catastrales al respecto. Está inscrita en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Sevilla con número de asiento 436 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio público (actualmente bien nº 43 GPA). Está calificada por el vigente PGOU como suelo dotacional espacio libre zona verde.
- Espacio Libre EL-5: Su superficie asciende a 24.078,46 m<sup>2</sup>. Linda al Norte, con el parque auxiliar de limpieza Parque Este LIPASAM y resto de la parcela EPU (S1), parcela EPU (S2), la calle Profesor Faustino Gutiérrez Alviz y Armario, anteriormente vial 2; al Sur, con la calle Profesor Manuel Olivencia Ruíz e inmuebles en parcelas A-2.1, A-2.2, A-2.3, A-2.4 de la misma calle, anteriormente vial 3; al Este, con la calle Periodista Juan Tribuna, anteriormente vial 5; al Oeste, con la calle Periodista Eduardo Chinarro Díaz, anteriormente vial 4. No constan datos registrales ni catastrales al respecto. Está inscrita en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Sevilla con número de asiento 436 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio público (actualmente bien nº 44 GPA). Está calificada por el vigente PGOU como suelo dotacional espacio libre zona verde.
- Espacio Libre EL-6: Su superficie asciende a 14.792,34 m<sup>2</sup>. Linda al Norte, con la calle Profesor Faustino Gutiérrez Alviz y Armario, anteriormente vial 2; al Sur, con la calle Profesor Manuel Olivencia Ruíz e inmuebles en parcelas A-3.1, A-

3.2, A-3.3, A-3.4 de la misma calle, anteriormente vial 3; al Este, con la calle Capellán Leonardo del Castillo, anteriormente calle Taiwán; al Oeste, con la calle Periodista Juan Tribuna, anteriormente vial 5. No constan datos registrales ni catastrales al respecto. Está inscrita en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Sevilla con número de asiento 436 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio público (actualmente bien nº 45 GPA). Está calificada por el vigente PGOU como suelo dotacional espacio libre zona verde.

- Espacio Libre EL-7: Su superficie asciende a 19.417,43 m<sup>2</sup>. Linda al Norte, con la calle Profesor Manuel Olivencia Ruíz y parcela para estación de servicio, anteriormente prolongación calle Flor de Gitanilla; al Sur, con el límite que lo separa del sector SUO-DE-01 Santa Bárbara 1 (Parcelas MEQ-01, MEQ-02, SGEL-01 y viario); al Este, con la calle Capellán Leonardo del Castillo, anteriormente vial número 6 calle Taiwán; al Oeste, con el límite que lo separa del sector SUO-DE-01 Santa Bárbara 1 (Guadalpark), anteriormente Avenida del Deporte. Es parte de la finca registral nº 9392 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 14 de Sevilla al Tomo 3496, Libro 220, Folio 179. Está inscrita en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Sevilla con número de asiento 436 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio público (actualmente bien nº 46 GPA). Está calificada por el vigente PGOU como suelo dotacional espacio libre zona verde.

- Parcela Deportiva EPU D1 del SUNP-AE-1: Su superficie asciende a 14.523,00 m<sup>2</sup>. Linda al Norte, con la calle Profesor Gutiérrez Alviz y Armario, anteriormente calle Doctor Madrazo Osuna; al Sur, con la parcela Espacio Libre EL-4 en SUNP-AE-1 y el Club Social El Monte; al Este, con la parcela Espacio Libre EL-4 en SUNP-AE-1; al Oeste, con la Avda. del Deporte y la parcela EPR-1 en SUNP-AE-1. No constan datos registrales al respecto. Su referencia catastral es 1735801TG4413N0001FU, donde figura con una superficie de 14.523,00 m<sup>2</sup>. Está inscrita en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Sevilla con número de asiento 436 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio público (actualmente bien nº 48 GPA). Está calificada por el vigente PGOU como suelo dotacional deportivo.

- Parcela Deportiva EPU D2 del SUNP-AE-1: Su superficie asciende a 17.480,00 m<sup>2</sup>. Linda al Norte, con la calle Periodista José Antonio Garmendia, anteriormente prolongación calle Antonio Lemos; al Sur, con el límite del sector SUNP-AE-1 que lo separa del sector SUO-DE-01 Santa Bárbara 01 (Espacios Libres), anteriormente prolongación de calle Flor de Gitanilla con rotonda que lo separa del sector; al Oeste, con la parcela educativa EPU-E2 del SUNP-AE-1 situado en la intersección de las calles Periodista José Antonio Garmendia y Capellán Leonardo del Castillo. No constan datos registrales al respecto. Su referencia

catastral es 2641201TG4424S0001ED, donde figura con una superficie de 17.480,00 m<sup>2</sup>. Está inscrita en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Sevilla con número de asiento 436 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio público (actualmente bien nº 47 GPA). Está calificada por el vigente PGOU como suelo dotacional deportivo.

- Parcela Educativa EPU E2 del SUNP-AE-1): Su superficie asciende a 49.017,00 m<sup>2</sup>. Linda al Norte, con la calle Periodista José Antonio Garmendia, anteriormente prolongación de la Avda. Antonio García Lemos; al Sur, con el límite que lo separa del sector SUNP-AE-1 que lo separa del sector SUO-DE-01 Santa Bárbara 01(Espacios Libres), anteriormente calle Flor de Gitanilla; al Este, con la parcela deportiva EPU D2 del SUNP-AE-1; al Oeste, con la calle Capellán Leonardo del Castillo. No constan datos registrales al respecto. Su referencia catastral es 2641202TG4424S0001SD, donde figura con una superficie de 49.017,00 m<sup>2</sup>. Está inscrita en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Sevilla con número de asiento 436 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio público (actualmente bien nº 49 GPA). Está calificada por el vigente PGOU como suelo dotacional educativo.

SEGUNDO: Adscribir al Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las siguientes parcelas para su gestión y administración conforme al uso público deportivo permitido por el PGOU:

- Bien: Parcela Deportiva EPU D1 del SUNP-AE-1: Su superficie asciende a 14.523,00 m<sup>2</sup>. Linda con la calle Profesor Gutiérrez Alviz y Armario, anteriormente calle Doctor Madrazo Osuna; al Sur, con la parcela Espacio Libre EL-4 en SUNP-AE-1 y el Club Social El Monte; al Este, con la parcela Espacio Libre EL-4 en SUNP-AE-1; al Oeste, con la Avda. del Deporte y la parcela EPR-1 en SUNP-AE-1. Inscripción en el Inventario: número de asiento 436 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio público (actualmente bien nº 48 GPA).

Finca Registral: No consta referencia catastral alguna al respecto.

Catastro: Su referencia catastral 1735801TG4413N0001FU, donde figura con una superficie de 14.523,00

Calificación Urbanística: Uso Dotacional Deportivo Público.

- Bien: Parcela Deportiva EPU D2 del SUNP-AE-1. Su superficie asciende a 17.480,00 m<sup>2</sup>. Linda al Norte, con la calle Periodista José Antonio Garmendia, anteriormente prolongación calle Antonio Lemos; al Sur, con el límite del sector SUNP-AE-1 que lo separa del sector SUO-DE-01 Santa Bárbara 01 (Espacios Libres), anteriormente prolongación de calle Flor de Gitanilla con rotonda que lo

separa del sector; al Oeste, con la parcela educativa EPU-E2 del SUNP-AE-1 situado en la intersección de las calles Periodista José Antonio Garmendia y Capellán Leonardo del Castillo.

Inscripción en el Inventario: número de asiento 436 del epígrafe 1.1 de bienes inmuebles de dominio público (actualmente bien nº 47 GPA).

Finca Registral: No consta referencia catastral alguna al respecto.

Catastro: Su referencia catastral 2641201TG4424S0001ED, donde figura con una superficie de 17.480,00.

Calificación Urbanística: Uso Dotacional Deportivo Público.

---

8.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 62/2013

Perceptor: Asociación Belenista òLa Roldanaö

Importe: 1.600,00 ¤

Finalidad: Colaborar en los gastos originados por diversas actividades a desarrollar por dicha asociación dentro de las fiestas que con motivo de la Navidad de 2013 tuvieron lugar en la Ciudad.

---

9.- Nombramiento de la Jefa de Estudios y del Secretario, del Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento por un período de cuatro años de Dña. Loreto Ledesma Marín, como Jefa de Estudios y de D. Manuel Carrizosa Carmona, como Secretario del Centro de Educación Especial Virgen de la Esperanza.

SEGUNDO.- Dar cuenta del acuerdo a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

---

10.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativas de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2013

- Entidad: Asociación Desal P.S. 32
- Nombre del Proyecto: Proyecto Juvenil de Zona de Transformación Social Tres Barrios.
- Importe: 3.391,23p
  
- Entidad: Asociación Albatros Andalucía P.S. 48
- Nombre del Proyecto: òCampamento Urbano Albatros 2013ö
- Importe: 466,05p
  
- Entidad: Asociación Juvenil Jóvenes Costaleros de Pino Montano P.S. 9
- Nombre del Proyecto: Salida Procesional Cruz de Mayo
- Importe: 530,11p
  
- Entidad: Federación Provincial de Drogodependencia òLiberaciónö P.S. 6
- Nombre del Proyecto: Participa y Ganamos Todos. Desmárcate.
- Importe: 4.047,48p
  
- Entidad: Asociación Arteaula P.S. 21
- Nombre del Proyecto: Curso de Disc-Jockey Para Discapacitados.
- Importe: 3.629,36p
  
- Entidad: Asociación El Enjambre Sin Reina P.S. 38
- Nombre del Proyecto: El Ecolocal: Aula de Medio Ambiente Urbano
- Importe: 3.218,52p

- Entidad: Scouts de Sevilla, M.S.C. P.S 35
- Nombre del Proyecto: Campamento de Verano 2013
- Importe: 2.204,63 ¤.
  
- Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas Akherdi i Tromipen P.S. 53
- Nombre del Proyecto: Taller Tiempo Sano para Jóvenes del Polígono Sur
- Importe: 568,41 ¤.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

---

11.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 18/12 PS 127.5

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

PROYECTO: DISPOSITIVO DE CALLE PARA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR (UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIAS SOCIALES ó UMES)

CIUDAD ó PERSONAS SIN HOGAR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.226 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.230,10 ¤

EXPTE: 103/11

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA INVERSIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TERRITORIO NUEVOS TIEMPOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.182,26 ¤.

EXPTE: 22/11, PS 43.01

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN  
PROYECTO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL  
CIUDAD 6 PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.915 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.977,47 p

EXPTE: 7/2013  
CONCEPTO: CONVENIO  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL  
PROYECTO: COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAÚL  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 100.000 p  
IMPORTE JUSTIFICADO 100% de la SUBVENCIÓN: 100.000 p

EXPTE: 18/12 PS 24  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DESAL  
PROYECTO: PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO ENTRE JÓVENES DE LOS TRES BARRIOS  
TRES BARRIOS - AMATE  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.900 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.902,03 p

EXPTE: 144/09.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO  
PROYECTO: HIEDRA  
UTS. CARRETERA CARMONA-LA CALZADA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.855 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 10.346,68 p.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 109.3)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA LIBERACIÓN.  
PROYECTO: PROYECTO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL: JÓVENES CON NORTE.  
UTS POLIGONO NORTE.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.953,00 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.953,02 p.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 76)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA-ELA ANDALUCÍA.

PROYECTO: RESPIRO FAMILIAR EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ANTE EL DIAGNÓSTICO DE ELA.

CIUDAD- VULNERABILIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 960,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.046,95 ¢.

EXPTE: 14/2013 (PS: 19)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, 2013.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SÍNDROME DE DOWN, ASPANRI.

PROYECTO: APRENDIENDO EN FAMILIA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.621,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.626,91 ¢.

EXPTE: 14/2013 (P.S. 14)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, 2013.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA.

PROYECTO: ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN SOCIOFAMILIAR.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.392,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.434,67 ¢.

EXPTE: 14/2013 (P.S. 20)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, 2013.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PADRES CON HIJOS CON ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA, ADPHEBH.

PROYECTO: BIENESTAR PSICOLÓGICO DE MENORES Y JOVENES CON ESPINA BÍFIDA PARA SU POSTERIOR ADAPTACIÓN SOCIO-LABORAL.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 711,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.302,06

SEGUNDO.- Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: Asociación San Pablo de Ayuda al Drogodependiente (ASPAD)

EXPEDIENTE: 110/2012 P.S. nº 6

IMPORTE: 9.224,62 ¤

CONCEPTO: Proyecto de Intervención en Medio Abierto en el Polígono San Pablo

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

EXPEDIENTE: 41/2013

IMPORTE: 3.255,41 euros  
CONCEPTO: Programa Casa de Acogida òTorreblancaö Hijas de la Caridad  
San Vicente de Paúl

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Asociación Médicos del Mundo  
EXPEDIENTE: 44/2013  
IMPORTE: 18.277,31p  
CONCEPTO: Programa de prevención y reducción del daño asociado al consumo de drogas y al ejercicio de la prostitución.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

15.- Aprobar convocatoria para oferta formativa del Servicio de la Mujer.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la oferta formativa del Servicio de la Mujer, Dirección General de Familia y Salud. del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, en Coeducación y Prevención de la Violencia de Género para los Centros Oficiales de Enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria y Educación de Personas Adultas de la ciudad de Sevilla para el curso académico 2014-2015.

SEGUNDO: Aprobar el modelo de Convenio incluido en las presentes Bases y facultar a la Teniente Alcalde Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación para la firma del mismo con cada uno de los centros seleccionados.

---

16.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas:

PERCEPTOR: A.VV. Ntra. Sra. del Águila.  
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 131ª.  
IMPORTE: 408 p.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Fundación Solas.  
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 285ª.  
IMPORTE: 408 p.  
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

---

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

Expte.: 334/13 P.S. 3ª.  
Entidad: òFederación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado.  
FAMPA Nueva Escuela.

Acuerdo aprobatorio de la subvención: Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 20 de diciembre de 2013.

Importe subvención: 9.000,00 ¤

Importe justificado admitido: 9.000,00 ¤

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48900

Objeto: Gastos Generales de Funcionamiento 2013.

---

18.- Adjudicar el contrato de diversos servicios para la plataforma e-democracia del Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

---

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación
1.- GUADALTEL	(83,00 puntos)
2.- SOLTEL IT SOLUTIONS	(46,03 puntos)

**SEGUNDO.-** Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expediente núm.: 2014/000732

Objeto: Servicio para la ampliación de funcionalidades; el mantenimiento correctivo, preventivo, adaptativo, evolutivo; y la administración y explotación de la plataforma e-democracia del Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Importe de licitación: Cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta euros (59.750,00¤), (27,00 ¤/hora mantenimiento correctivo y evolutivo) I.V.A. excluido.

Baja ofertada:

- Nuevas funcionalidades: 37,41 %
- Precio/hora mantenimiento: 100 %
- Explotación del servicio: 12,95 %

Importe de adjudicación: Treinta y nueve mil quinientos treinta y dos euros con treinta céntimos euros (39.532,30 ¤) (0,00 ¤/hora de mantenimiento correctivo y evolutivo) I.V.A. excluido.

Importe del I.V.A.: Ocho mil trescientos un euros con setenta y ocho céntimos (8.301,78 ¤)

Importe total de adjudicación: Cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro euros con ocho céntimos (47.834,08 ¢) (0,00 ¢/hora de mantenimiento), I.V.A. incluido.

Aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Importe
20307/49101/64100 (2014)	16.661,46 ¢
70101/92401/22799 (2014)	17.479,66 ¢
70101/92401/22799 (2015)	13.692,96 ¢

Garantía definitiva: 1.976,61 ¢ (5% del importe de adjudicación).

Adjudicatario: GUADALTEL.

Plazo de ejecución: Un año a partir de la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículos aplicables: Artículos 169 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Reintegrar a las respectivas aplicaciones presupuestarias la economía producida en la adjudicación del contrato.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2014 a la cuantía de 13.692,96 ¢, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2015.

---

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: C.D. ASOCIACIÓN DEPORTIVA NERVIÓN

EXPTE: 161/2013 (nº 13)

IMPORTE: 784,73 ¢

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es la realización del proyecto "Participación Campeonato Femenino de Segunda División (F.E.F.)".

---

20.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

\* Destinatario subvención: ASOCIACION PARROQUIAL TERCERA EDAD BLANCA PALOMA  
Importe subvención: 165,00 p  
Importe justificado: 165,00 p  
Fines: Gastos de Funcionamiento 2013. (Expte 10/2013)

\* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN INCLUOCIO  
Importe subvención: 420,75 p  
Importe justificado: 420,75 p  
Fines: Gastos de Funcionamiento 2013 (Expte 10/2013)

---

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Destinatario subvención: ASOC. DE MUJERES ENTRE DOS RIOS  
Importe subvención: 575,70 p  
Fines: Gastos de funcionamiento 2.013

Destinatario subvención: ASOC. LIGA SEVILLANA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR

Importe subvención: 719,19 ¤

Fines: Gastos de funcionamiento 2.013

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

---

22.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida, a la entidad ASOCIACIÓN TERTULIA CULTURAL FLAMENCA JUMOZA-3, en concepto de Gastos de Funcionamiento, por importe de 714,49 ¤ (Expt.13/10) y el reintegro del resto de la subvención cuya cuantía asciende a 160,66 ¤ más los correspondientes intereses de demora.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida, a la entidad ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES LAS PALMERAS, en concepto de Proyectos Específicos, por importe de 410,37 ¤ (Expt.10/13) y el reintegro del resto de la subvención cuya cuantía asciende a 795,14 ¤ más los correspondientes intereses de demora.

TERCERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 10/2013. P.S.34  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHAR  
IMPORTE: 884,04 ¤  
FINALIDAD: PROYECTO ESPECIFICO

EXPTE: 10/2013. P.S.32  
PERCEPTOR: FECISE  
IMPORTE: 835,82 ¤

FINALIDAD: PROYECTO ESPECIFICO

EXPTE: 10/2013. P.S.31  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS GENTE DEL ESTE  
IMPORTE: 803,67 ¤  
FINALIDAD: PROYECTO ESPECIFICO

EXPTE: 10/2013. P.S.31  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS GENTE DEL ESTE  
IMPORTE: 657,89 ¤  
FINALIDAD: CRUZ DE MAYO

EXPTE: 10/2013. P.S.32  
PERCEPTOR: FECISE  
IMPORTE: 684,21 ¤  
FINALIDAD: CRUZ DE MAYO

EXPTE: 10/2013. P.S.30  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN JUVENTUD EN EL ESTE DEL ESTE  
IMPORTE: 996,55 ¤  
FINALIDAD: PROYECTO ESPECIFICO

EXPTE: 10/2013. P.S.22  
PERCEPTOR: ASOCIACION DE MADRES Y PADRES EL MANANTIAL  
IMPORTE: 964,40 ¤  
FINALIDAD: PROYECTO ESPECIFICO

EXPTE: 10/2013. P.S.5  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN PEÑA BÉTICA MANUEL CASTAÑO  
IMPORTE: 691,15 ¤  
FINALIDAD: PROYECTO ESPECIFICO

EXPTE: 10/2013. P.S. 23  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN NACIONAL AFAR  
IMPORTE: 1.446,61 ¤  
FINALIDAD: PROYECTO ESPECIFICO

---

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida relativa al convenio de colaboración suscrito entre el Distrito Los Remedios y la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Los Remedios, que a continuación se señala, detallándose la entidad beneficiaria, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE LOS REMEDIOS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000 ¢.

CONCEPTO: Organización y desarrollo de la Semana de la Moda Urbana y Flamenca 2013 y la Shopping Night de Los Remedios.

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la subvención.

---

## ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Autorizar la sustitución de aval bancario.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar la sustitución del aval del Banco Popular número 3190-173 por importe de 108.459,05 euros, depositado en concepto de garantía definitiva el día 6 de noviembre de 2012 en la Gerencia de Urbanismo por la UTE LONJA DEL BARRANCO, por el aval original expedido por el Banco de Sabadell, S.A. con fecha 9 de junio de 2014 e inscrito en el Registro de Avaes con el nº 10000992092, por importe de 108.459,05 euros, con idéntico fin de servir de garantía definitiva en el expediente de contratación de la concesión administrativa cuyo objeto es la gestión indirecta del servicio público de mercado (Mercado-Gourmet) a implantar en los inmuebles conocidos como Naves del Barranco y Husillo del Barranco.

---

B.- Aprobar el proyecto de modificación parcial del Reglamento de Funcionamiento del Edificio CREA.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el proyecto de modificación parcial del Reglamento de Funcionamiento del Edificio CREA (Centro de Recursos Empresariales Avanzados), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 31 de 7 de febrero de 2014, que figura unido al presente acuerdo en ANEXO.

---

C.- Concesión provisional de subvenciones.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Conceder provisionalmente a las entidades que se mencionan en el Anexo II subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de 177.767,98 p a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60203-31302-48900 del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo III por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la convocatoria.

TERCERO.- Excluir las solicitudes de las entidades recogidas en el Anexo IV por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que en dicho Anexo se detallan.

CUARTO.- Declarar el desistimiento de la solicitud de la Entidad ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA VENCEDORES al no subsanar los documentos requeridos por el órgano instructor del procedimiento en virtud de lo establecido en la Disposición Décima de la Convocatoria en relación a dispuesto en los artículos 71 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General undécima de la Convocatoria.

SEXTO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones, reformular el proyecto, desistir o aceptar la propuesta de subvención.